



Poder Judicial del Estado

Tribunal Constitucional del Estado

ACCIÓN CONTRA LA OMISIÓN LEGISLATIVA O

NORMATIVA LOCAL: 01/2014

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.-

Mérida, Yucatán, a dieciocho de noviembre del año dos mil catorce.-----

VISTO: Atento el estado que guarda el presente asunto y dada la importancia del mismo, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 34 de la Ley de Justicia Constitucional para el Estado de Yucatán, se solicita al Presidente de este Tribunal la ampliación del plazo para la elaboración del proyecto correspondiente, por un término adicional de treinta y cinco días hábiles. Notifíquese a las partes por medio de Diario Oficial del Estado y cúmplase. Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante, Magistrado Instructor del Tribunal Constitucional del Estado, ante la fe de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, que autoriza. Lo certifico.-

LMC